

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea General de Delegados
INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO

Opinión

He auditado los estados financieros Individuales adjuntos de **INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO**, que comprenden:

- el estado individual de situación financiera al 31 de diciembre de 2024;
- el estado individual de resultados, estado individual de otros resultados integrales, el estado individual de cambios en el patrimonio neto y el estado individual de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros individuales y el resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros individuales adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO**, al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros individuales* de mi informe. Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros separados en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Asuntos claves de la auditoría

He determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en mi informe.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros individuales.

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros individuales, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros individuales

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantener escepticismo profesional durante toda la auditoría, además de;

- Identificar y evaluar los riesgos de error material en los estados financieros individuales, bien sea por fraude o error, diseñar y realizar procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtener conocimiento un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluir sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluar la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros individuales, incluida la información revelada, y si los estados financieros individuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicar a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique durante el transcurso de mi auditoría.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Compañía, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Otros asuntos

Los estados financieros individuales adjuntos fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Compañía y, por consiguiente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarias para la presentación de la situación financiera y los resultados consolidados de la Compañía y sus subsidiarias. Estos estados financieros individuales deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO Y SUS SUBSIDIARIAS.

Los estados financieros individuales de la Compañía bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2023, que se presentan con propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, y expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos el 29 de abril del 2024.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2024, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Compañía no se encuentra en mora por este último concepto.

Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, emití mi informe separado el 24 de febrero de 2025.



ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
Revisor Fiscal
TP 195876-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
100026-01-2705-25

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2025

Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

A la Asamblea General de Delegados

INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO

Descripción de los asuntos objeto de análisis

Como parte de mis funciones como revisor fiscal de Institución Auxiliar del Cooperativismo Acción y Progreso (en adelante "IAC" o la Compañía) y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones, debo informar al consejo de administración de la Compañía, si para el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2024:

1. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del consejo de administración, y si
2. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder, y si todas ellas son adecuadas.

Criterios aplicables

Los criterios determinados para efectuar la evaluación de los asuntos mencionados anteriormente comprenden:

- a) Estatutos sociales y actas de los máximos órganos de la Compañía.
- b) Componentes del control interno adoptados por la Compañía tales como: ambiente de control, proceso de evaluación de riesgos, procesos de información y comunicación y monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Compañía.

Limitaciones inherentes

Debido a limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de colusión o de sobrepaso de controles por parte de la administración, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Responsabilidad de la administración

La Administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea General de Delegados y por el diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener una seguridad razonable con respecto alcance de sus objetivos operacionales, de reporte y cumplimiento.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en realizar un trabajo de aseguramiento razonable para emitir una conclusión soportada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos, aplicando la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento para Compromisos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica (NIEA-3000) aceptada en Colombia, sobre los asuntos descritos en los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio. He cumplido con los requerimientos

de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética aceptado en Colombia para profesionales de la contabilidad, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Igualmente apliqué durante la ejecución de mi trabajo la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1.

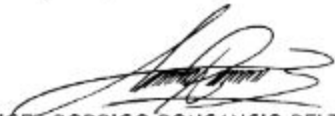
Procedimientos realizados

Los procedimientos ejecutados para alcanzar mi conclusión consistieron principalmente en:

- Obtención de una carta de declaraciones escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones del consejo de administración y si las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO y los de terceros que están en su poder, son adecuadas.
- Lectura de los estatutos y actas del consejo de administración por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y entre el 1 de enero del 2025 y hasta la fecha de mi informe, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un cronograma de implementación adecuado.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de Entidad, establecidos por la Compañía por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de controles en procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Compañía.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Compañía como respuesta a deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.

Conclusión

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, puedo concluir que al 31 de diciembre de 2024, los actos de los Administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Delegados, y las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, según los criterios aplicables.



ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
Revisor Fiscal
TP 195876-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
100026-01-2705-25

Introduce el texto aquí

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2025



INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO

NIT. 830.511.763-5

ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVOS	Notas	31 de Diciembre 2024	31 de Diciembre 2023
Efectivo y equivalente de efectivo	5	1.113.902	765.428
Activos financieros de inversión			
En instrumentos de patrimonio		175.000	200.000
Total a valor razonable con cambios en ORI		175.000	200.000
Inversiones en entidades asociadas		-	2.580.142
Total inversiones en entidades asociadas		-	2.580.142
Total activos financieros de inversión	6	175.000	2.780.142
Cuentas por cobrar			
Arrendamientos	7	239.193	101.716
Otras cuentas por cobrar	8	1.344.561	159.796
Total cuentas por cobrar, neto		1.583.754	261.511
Propiedades de inversión y de uso propio			
Propiedades de inversión	9	92.761.009	62.978.447
Propiedad y equipo de uso propio	10	10.339.815	10.463.121
Total propiedades de inversión y de uso propio		103.100.824	73.441.568
TOTAL ACTIVOS		105.973.480	77.248.649
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS			
Pasivos por impuestos	11	51.104	56.398
Otros pasivos	12	1.916.716	2.233.622
TOTAL PASIVOS		1.967.819	2.290.020
PATRIMONIO			
Aportes sociales	13	20.015.652	20.015.652
Reservas	14	117.760	117.760
Fondos de Destinación Específica	15	47.166.146	47.166.146
Adopción por primera vez		5.308.518	5.308.518
Resultado de ejercicios anteriores		(996.767)	2.886.513
Otros resultados integrales	16	3.347.320	3.347.320
Excedente neto del ejercicio		29.047.032	(3.883.281)
TOTAL PATRIMONIO		104.005.661	74.958.629
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		105.973.480	77.248.649

Veánse las notas que forman parte integral de los estados financieros


JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


STELLA ROBAYO GUTIERREZ
Contadora Pública T.P. 143643-T
(Ver certificación adjunta)
Stella Robayo
Directora financiera


ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
Revisor Fiscal T.P. No. 195876-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC (Ve
mi informe adjunto)



INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO
NIT. 830.511.763-5
ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS	Notas	31 de Diciembre 2024	31 de Diciembre 2023
Ingreso por arrendamientos y valoraciones			
Arrendamientos	17	1.022.987	920.142
Valoración de inversiones y propiedades de inversión	18	28.494.694	209.708
Total ingreso por arrendamientos y valoración		29.517.681	1.129.850
INGRESOS NETOS		29.517.681	1.129.850
Otros ingresos			
Administrativos y sociales	19	2	3.081
Recuperaciones	20	426.051	453.924
Otros	21	31.500	11.303
Total otros ingresos		457.554	468.307
Otros egresos			
Gastos generales de administración	22	639.823	724.672
Gastos por depreciación	23	127.011	163.799
Gastos financieros	24	46.560	43.339
Otros	25	114.808	211.631
Total otros egresos		928.202	1.143.441
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE DETERIORO		29.047.032	454.717
Deterioro			
Propiedades de inversión		-	4.337.998
Inversiones por método de participación		-	-
Total Deterioro	26	-	4.337.998
EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO		29.047.032	(3.883.281)

Veánse las notas que forman parte integral de los estados financieros

JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

STELLA ROBAYO GUTIERREZ
Contadora Pública T.P. 143643-T
(Ver certificación adjunta)

Dayuñico Mayorga
Directora financiera

ÁNGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
Revisor Fiscal T.P. No. 195876-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

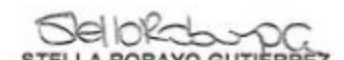


INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO
NIT. 830.511.763-5
ESTADO INDIVIDUAL DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31 de Diciembre 2024	31 de Diciembre 2023
Excedente neto del ejercicio	29.047.032	(3.883.281)
Partidas que pueden ser subsecuentemente reclasificadas a resultados		
Valorización propiedad planta y equipo de uso propio	-	-
TOTAL OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO	29.047.032	(3.883.281)

Veánse las notas que forman parte integral de los estados financieros


JUAN-MANUEL RUSSY ESCOBAR
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


STELLA ROBAYO GUTIÉRREZ
Contadora Pública T.P. 143643-T
(Ver certificación adjunta)
Deyanira Mayorga
Directora Financiera


ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
Revisor Fiscal T.P. No. 195876-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC (Ver
mi informe adjunto)



INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO
NIT. 839.911.763-5
ESTADO INDIVIDUAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Aportes sociales	Reservas	Fondos de destinación específica	Adopción por primera vez	Resultado de ejercicios anteriores	Otros resultados integrales	Excedente del ejercicio	Total patrimonio de los asociados
Saldo al 31 de diciembre de 2022	20.015.652	103.773	44.964.542	5.308.518	2.886.513	7.031.376	2.236.571	82.546.946
Distribución de excedentes	-	13.987	2.201.004	-	-	-	(2.236.571)	(20.980)
Valorización propiedades planta y equipo de uso propio	-	-	-	-	-	(3.684.057)	-	(3.684.057)
Excedente neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(3.883.281)	(3.883.281)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	20.015.652	117.760	47.166.146	5.308.518	2.886.513	3.347.320	(3.883.281)	74.958.629
Distribución de excedentes	-	-	-	-	(3.883.281)	-	3.883.281	-
Excedente neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	29.047.032	29.047.032
Saldo al 31 de diciembre de 2024	20.015.652	117.760	47.166.146	5.308.518	(996.767)	3.347.320	29.047.032	104.905.661

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Stella Robayo Gutierrez
STELLA ROBAYO GUTIERREZ
Contadora Pública T.P. 143643-T
(Ver certificación adjunta)

Deysi Mayorga
Directora Financiera

Angel Rodrigo Roncancio Beltrán
ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
Revisor Fiscal T.P. No. 195876-T
Miembro de por BDO Audit S.A.S. SIC
(Ver mi informe adjunto)

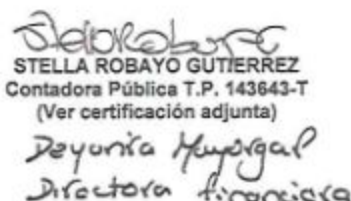


INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO
NIT. 830.511.763-5
ESTADO INDIVIDUAL DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Notas	31 de Diciembre 2024	31 de Diciembre 2023
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Utilidad del ejercicio		29.047.032	(3.883.281)
Conciliación de la utilidad del ejercicio con el efectivo neto usado en las actividades de operación			
Efectivo neto (usado) en las actividades de operación			
Deterioro propiedades de inversión		-	4.337.998
Valoración propiedades de inversión	18	(28.408.110)	-
Depreciación propiedades y equipo de uso propio	23	127.011	163.799
Recuperación de depreciaciones		-	(453.924)
Valoración en inversión en subsidiaria		-	(95.180)
Variación neta en activos y pasivos operacionales			
(Aumento) de cuentas por cobrar por arrendamientos		(137.478)	(101.716)
(Aumento) de otras cuentas por cobrar		(1.184.765)	1.745.783
(Disminución) de obligaciones financieras		-	(843.000)
(Disminución) de pasivos por impuestos		(5.295)	33.564
(Disminución) de otros pasivos		(316.906)	(2.737.087)
Efectivo neto (usado) provisto en las actividades de operación		(878.511)	(1.633.042)
Efectivo neto (usado) en las actividades de inversión			
(Aumento) propiedades de inversión		(1.374.452)	-
(Aumento) en propiedades planta y equipo		(3.705)	-
Disminución en activos financieros de inversión en entidades asociadas		2.580.142	-
Disminución en activos financieros de inversión instrumentos de patrimonio		25.000	(25.000)
Efectivo neto (usado) provisto en actividades de inversión		1.226.985	(25.000)
Efectivo neto (usado) en las actividades de financiación			
Distribución de excedentes		-	(20.980)
Efectivo neto (usado) provisto en actividades de financiación		-	(20.980)
Aumento (disminución) neta del efectivo y equivalentes del efectivo		348.474	(1.679.022)
Efectivo y equivalentes del efectivo al inicio del periodo		765.428	2.444.450
Efectivo y equivalentes del efectivo al final del periodo	5	1.113.902	765.428

Veáanse las notas que forman parte integral de los estados financieros


JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


STELLA ROBAYO GUTIERREZ
Contadora Pública T.P. 143643-T
(Ver certificación adjunta)
Dayuina Huergal
Directora Financiera


ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
Revisor Fiscal T.P. No. 195876-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC (Ver
mi informe adjunto)



INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO

IAC ACCIÓN Y PROGRESO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

A 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Nota 1. Entidad que reporta

Institución Auxiliar del Cooperativismo Acción y Progreso (en adelante IAC Acción y Progreso) es una entidad asociativa, autónoma, de la economía solidaria - por ende, sin ánimo de lucro, de derecho privado, responsabilidad limitada y de número de asociados y patrimonio social variable e ilimitado, regida por los principios y valores universales del cooperativismo, por las disposiciones legales vigentes y en especial, por la legislación cooperativa y por el estatuto social. IAC Acción y Progreso se constituyó el 23 de diciembre de 2004 y se inscribió en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el registro No. S0024419 con NIT. 830.511.763-5. El término de duración de IAC Acción y Progreso es indefinido y se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Objeto social

El objeto social principal de IAC Acción y Progreso es la compra y venta de bienes productivos o rentables, tales como acciones, cuotas de interés social, bonos y títulos valores, de entidades cooperativas o de naturaleza comercial, así como activos fijos muebles o inmuebles que permitan su explotación para generación de rentas o capitales.

Domicilio social

El domicilio actual principal de IAC Acción y Progreso se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C., en la Transversal 21 No 98-71 Piso 5.

Estados financieros

De acuerdo con la legislación colombiana y con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, IAC Acción y Progreso debe preparar estados financieros individuales. Los estados financieros individuales son los que sirven de base para la distribución de excedentes y otras apropiaciones por parte de la asamblea general de asociados. Los estados financieros que aquí se acompañan son los estados financieros individuales.

Nota 2. Bases de presentación de los estados financieros

2.1. Declaración de cumplimiento y marco técnico normativo

Los estados financieros separados o consolidados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2021, salvo por la no aplicación de la NIC 32 respecto del tratamiento de los aportes sociales. En relación con estos aspectos se da aplicación a las disposiciones contables emitidas por el artículo 1.1.4.6.1 del decreto 2420 de 2015 en cuanto a los aportes sociales se refiere.

IAC Acción y Progreso no se encuentra dentro de los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1. Sin embargo, en el parágrafo 3° del artículo 1.1.1.3 del decreto 2420 de 2015 se prevé que entidades no pertenecientes al Grupo 1 pueden voluntariamente aplicar el marco técnico normativo dispuesto para este grupo.

En el anterior contexto IAC Acción y Progreso por decisión de su administración prepara sus estados financieros individuales de acuerdo con el marco técnico normativo definido por el Gobierno Nacional para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1.

2.2. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados tras el reconocimiento inicial se valoran y registran al valor razonable.
- Las inversiones a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI), tras el reconocimiento inicial se valoran y registran al valor razonable.
- Las propiedades de inversión tras el reconocimiento inicial se valoran y registran al valor razonable.

2.3. Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros individuales son presentados en pesos, que es la moneda funcional de IAC Acción y Progreso. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

2.4. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera son medidos a tipo de cambio histórico. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el estado de resultados.

2.5. Estimación de los valores razonables

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto. Por ello, al medir el valor razonable en IAC Acción y Progreso se tienen en cuenta las características del activo o pasivo de la misma forma en que los participantes de mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de la medición.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración de reconocido valor técnico, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados.

La NIIF 13 Medición del Valor Razonable establece una jerarquía del valor razonable basada en tres niveles: Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, en donde se concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables.

Los niveles del valor razonable incluidos en la NIIF 13 son los siguientes:

Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.

Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

Los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

La mayoría de los instrumentos financieros de IAC Acción y Progreso registrados a valor razonable tienen como referencia objetiva para la determinación de su valor razonable las cotizaciones de mercados activos (Nivel 1) y, por lo tanto, utilizan para determinar su valor razonable el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (el precio de cotización o el precio de mercado).

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en sistemas de negociación o registro de valores) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

2.6. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La preparación de los estados financieros individuales objeto del presente reporte requirió que la administración de IAC Acción y Progreso realizara juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estos estados financieros individuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros.
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos de los elementos de la propiedad y equipo de uso propio, e intangibles.
- El valor razonable de determinados activos.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

2.7. Presentación de activos y pasivos

IAC Acción y Progreso ha determinado presentar el estado individual de situación financiera clasificando los activos y pasivos de acuerdo con el grado de liquidez.

2.8. Materialidad

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad o importancia relativa depende de la magnitud y la naturaleza o la omisión de la inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en las que se haya producido.

IAC Acción y Progreso aplicará el concepto de materialidad o importancia relativa para los siguientes propósitos:

- a) Para evaluar si las incorrecciones (omisiones o inexactitudes) de la información son significativas para los estados financieros.
- b) Al aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de los elementos de los estados financieros.
- c) Para decidir sobre la información que debe ser incluida en los estados financieros, la que debe agregarse o excluirse de éstos o ser ajustada.
- d) Para decidir sobre la forma de presentación y revelación de información en los estados financieros para asegurar que estos sean claros y comprensibles.
- e) Para decidir sobre la corrección del reconocimiento, medición e información a revelar de los importes de los elementos de los estados financieros, por errores incurridos en ejercicios anteriores y su re-expresión retroactiva.

La materialidad se calculará tomando como referencia el total de activos de IAC Acción y Progreso en la fecha de los estados financieros. De esta forma, se considera material una cifra superior al 3% del total de los activos al cierre del ejercicio económico de que se trate.

Nota 3. Resumen de las principales políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros individuales. Las principales políticas contables aplicadas son las siguientes:

3.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos en bancos y los activos financieros de inversión a la vista y/o con vencimientos originales o residuales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

3.2. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de capital o de patrimonio neto es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación con otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

3.2.1. Reconocimiento inicial

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance de situación financiera, cuando IAC Acción y Progreso se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del contrato de que se trate. En concreto, los activos financieros de inversión se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir efectivo. Las compras o ventas convencionales (de contado) de activos financieros de inversión celebradas en los mercados secundarios de valores para el portafolio del fondo de liquidez obligatorio como para el portafolio de liquidez discrecional de IAC Acción y Progreso se reconocen aplicando el método de la fecha de liquidación.

3.2.2. Baja en cuenta de los instrumentos financieros.

Los activos financieros de inversión se dan de baja en el estado de situación financiera de IAC Acción y Progreso cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo estos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de IAC Acción y Progreso a los cambios de valor del activo financiero transferido.

También se da de baja a un activo financiero cuando se considera remota la recuperación de este. En este caso se da de baja del balance tanto al activo financiero de que se trate como a su provisión. Esto sin perjuicio de las actuaciones que se llevan a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se haya extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

3.2.3. Activos Financieros de inversión

Incluye las inversiones adquiridas por IAC Acción y Progreso con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez o de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros. En este orden, son activos financieros de inversión, entre otros, los títulos o valores representativos de deuda, los instrumentos de capital o participativos adquiridos y las participaciones en fondos de inversión colectiva. Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como activos financieros de inversión:

- Las cuentas comerciales por cobrar
- Las participaciones en subsidiarias y asociadas.

IAC Acción y Progreso clasifica sus activos financieros de inversión en tres categorías de medición o valoración: (I) inversiones al valor razonable con cambios en resultados; (II) Inversiones al costo amortizado, e (III) Inversiones a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI). La clasificación de un activo financiero de inversión en una de estas categorías se realizará en el reconocimiento inicial, a su valor razonable; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican a costo amortizado o a valor razonable sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

3.2.3.1. Inversiones al valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se incluyen aquellos activos o valores adquiridos y cuyo propósito es obtener un beneficio a corto plazo por las fluctuaciones del precio. Los activos financieros derivados siempre se consideran instrumentos para negociar, salvo que se hayan designado en una relación de cobertura eficaz.

Son activos financieros no derivados que se designan específicamente como al valor razonable con cambios en resultados. Este grupo de activos financieros se subdivide a su vez en dos modalidades: (I) activos financieros al valor razonable en títulos de deuda, y (II) activos financieros al valor razonable en títulos participativos o del patrimonio.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se valoran inicialmente por su valor razonable.

Tras el reconocimiento inicial todos los activos financieros designados y clasificados en esta categoría se valoran y registran al valor razonable.

Las variaciones o cambios de valor razonable que se presentan en los activos financieros clasificados en la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”, se registran como un mayor o menor valor del activo de que se trate con abono o cargo a resultados.

3.2.3.2. Inversiones al costo amortizado

En esta categoría de activos financieros de inversión se incluyen los valores representativos de deuda con vencimiento fijo que cumplan con las dos condiciones siguientes: (I) el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener o cobrar los flujos de efectivo contractuales, y (II) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente a menos que el activo se clasifique como instrumento a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias con arreglo a la opción del valor razonable.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se registran con cargo al estado de resultados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIIF 9.

Posteriormente, se valoran a su costo amortizado. Las variaciones o cambios que se produzcan en el valor del activo se reconocen y registran como un mayor valor del activo con abono a resultados.

El costo amortizado de un activo financiero de inversión es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada—calculada con el método de la tasa de interés efectiva— de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del activo financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero.

Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

3.2.3.3. Inversiones a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI)

En esta categoría se incluyen las inversiones en instrumentos patrimoniales o participativos respecto de los cuales IAC Acción y Progreso optó por registrar y presentar los cambios en el valor razonable de tales inversiones el patrimonio neto (Otro Resultado Integral ORI). Dentro de esta categoría se incluyen y clasifican las inversiones en acciones o participaciones ordinarias sin cotización en bolsa y los aportes realizados en entidades de naturaleza cooperativa y solidaria.

La opción para designar una inversión en instrumentos patrimoniales o participativos a valor razonable con cambios en el ORI se establecerá y determinará en el momento de reconocimiento inicial y será irrevocable.

Tras el reconocimiento inicial las inversiones clasificados en esta categoría se valoran y registran al valor razonable, reconociéndose los cambios de valor como un mayor o menor valor del activo de que se trate con cargo o abono en Otro Resultado Integral (ORI). Se exceptúan de reconocimiento posterior las inversiones que habiendo sido clasificadas a valor razonable con cambios en el ORI no

puedan medirse de forma fiable. En este caso la inversión de que se trate se medirá y contabilizará al costo menos cualquier pérdida por deterioro de valor.

3.2.4. Deterioro de valor de los activos financieros de inversión

IAC Acción y Progreso actualizará el importe del deterioro al cierre del ejercicio económico anual para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial proporcionando información más oportuna sobre el deterioro de los activos financieros de inversión. La entidad para reconocer las pérdidas por deterioro de activos financieros de inversión basará sus análisis en un enfoque de pérdidas crediticias esperadas.

Un activo financiero de inversión estará deteriorado cuando han ocurrido uno o más eventos que tengan un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros esperados del activo financiero de que se trate.

IAC Acción y Progreso evalúa periódicamente y en cada fecha de los estados financieros si se han presentado u ocurrido uno o más eventos que puedan afectar los flujos de efectivo futuros esperados de los activos financieros de inversión. Estos eventos pueden consistir en dificultades financieras importantes del emisor; un incumplimiento del contrato, tal como un evento de mora o vencimiento; indicaciones o probabilidad de que el emisor entrará en bancarrota u otra reorganización financiera; rebajas o degradación de la calificación crediticia del emisor, según corresponda; la desaparición de un mercado activo para el activo financiero a causa de dificultades financieras; o la compra u origen de un activo financiero con un descuento profundo que refleja las pérdidas de crédito incurridas.

Además, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su costo también constituye un dato observable acerca del deterioro del valor.

La medición de las pérdidas de crédito esperadas reflejará una cantidad sin sesgos y de probabilidad ponderada la cual es determinada mediante la evaluación del rango de posibles resultados e incorporará el valor del dinero en el tiempo cuando a ello haya lugar. Al medir las pérdidas de crédito esperadas la entidad considerará la información razonable y disponible en la fecha de medición o valoración con respaldo acerca de eventos pasados, condiciones corrientes y pronósticos razonables y con respaldo de condiciones económicas futuras.

Para reflejar el valor del dinero en el tiempo, las pérdidas esperadas serán descontadas a la fecha de medición o valoración usando la tasa de interés efectivo del activo (o una aproximación consiguiente) que fue determinada en el reconocimiento inicial. La "tasa de interés efectiva ajustada

del crédito” será usada para las pérdidas de crédito esperadas de los activos financieros de deuda o renta fija deteriorados comprados u originados.

3.3. Bienes entregados en arrendamiento

Los bienes entregados en arrendamiento son clasificados en el momento de la firma del contrato como arrendamientos operativos.

Un arrendamiento se clasifica como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Los contratos de arrendamiento que se clasifican como operativos son incluidos dentro de la cuenta de propiedades de inversión.

El ingreso por concepto de alquileres bajo arrendamientos operativos se reconoce empleando el método de línea recta durante el plazo correspondiente al arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos al negociar y acordar un arrendamiento operativo son añadidos al importe en libros del activo arrendado, y reconocidos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.4. Propiedades y equipo de uso propio

La propiedad y equipo de uso propio incluye los importes de inmuebles, edificaciones, terrenos, vehículos, muebles y enseres, equipo de cómputo, equipos de informática y activos que IAC Acción y Progreso mantiene para su uso actual o futuro y que espera utilizar durante más de un ejercicio. IAC Acción y Progreso reconoce como un elemento de propiedad y equipo un activo si y solo si: (I) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados de este, y (II) el costo del elemento pueda ser medido con fiabilidad.

Un elemento de propiedad y equipo de uso propio que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se reconoce inicialmente por su costo el cual comprende:

(i) el precio de adquisición, incluidos los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento comercial o rebaja del precio, y

(ii) los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones óptimas que permitan su funcionamiento y uso. Entre ellas:

- Costos de instalación y montaje.
- Costos financieros, siempre y cuando se traten de activos cuya construcción se demora un tiempo considerable, superior a dos meses, incurridos en el tiempo de la instalación. A partir del funcionamiento los costos de financiamiento afectarán los resultados del ejercicio.

- Cualquier otro costo directamente atribuible para llevar al activo en condiciones de uso, como gastos de personal directa y únicamente dedicado a proyectos de construcciones.
- Los costos de los componentes se determinan mediante los montos facturados por parte del proveedor. Si no existe tal evidencia, los costos de los componentes se estiman a valor razonable.
- En los casos que el pago se aplaze más allá de los plazos normales de crédito comercial, la diferencia entre el precio equivalente al contado y el total de los pagos, se reconocerá como gastos por intereses a lo largo del periodo del aplazamiento.

El costo de adquisición de la propiedad y equipo de uso propio, con excepción de los terrenos netos de su valor residual, se deprecia linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

Clase de activo	Años de vida útil	% de depreciación utilizado
Edificaciones	80	1,25
Muebles y enseres	10	10
Vehículos	10	10
Equipo de computación	3	33,33
Equipos de comunicación	3	33,33

Las mejoras realizadas a bienes inmuebles tomadas en arrendamiento podrán ser susceptibles de capitalización si las mismas se esperan usar por más de un periodo y se deprecian en el periodo del contrato de arrendamiento.

Como política contable para la medición posterior al reconocimiento de los elementos del inmovilizado material IAC Acción y Progreso hace uso del modelo del costo y del modelo de revaluación según el siguiente detalle:

Elemento del inmovilizado material	Medición posterior al reconocimiento
Edificaciones	Modelo de revaluación
Muebles y enseres	Modelo del costo
Vehículos	Modelo del costo
Equipo de computación	Modelo del costo
Equipos de comunicación	Modelo del costo

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, bajo el modelo del costo, un elemento de propiedad y equipo de uso propio se registra por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, bajo el modelo de revaluación, un elemento de propiedad y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se registra por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Para las edificaciones se efectuará la revisión y ajuste del valor razonable por lo menos al cierre de cada periodo anual. El incremento en el valor razonable de un periodo a otro se reconoce y registra como parte del costo del activo fijo con cargo a cuenta patrimonial denominada "revaluación de propiedad y equipo y activos intangibles" dentro del rubro "excedentes o perdidas no realizadas (ORI)". Así mismo, cuando se presentan disminuciones del valor razonable, primero se da de baja a la revaluación registrada inmediatamente anterior en la cuenta de patrimonio y el remanente se registra en los resultados del ejercicio correspondiente.

El importe depreciable de los elementos de propiedad y equipo de uso propio será el total del costo de adquisición lo cual significa que IAC Acción y Progreso no determinará valor residual alguno para tales elementos.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se llevarán a resultados del ejercicio en que se incurran.

El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8.

Los elementos de propiedad y equipo de uso propio cuyo costo de adquisición individual sea inferior a dos (2) SMMLV, serán depreciados en el mismo ejercicio económico.

IAC Acción y Progreso valorará periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún elemento de propiedad y equipo de uso propio pueda estar deteriorado a la fecha de cierre de los estados financieros. A estos efectos, estimará el importe recuperable del elemento de propiedad y equipo de uso propio, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costos de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconocerá en los resultados del ejercicio de que se trate, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Para la determinación del importe recuperable de los elementos de propiedad y equipo de uso propio se procede de la siguiente manera:

Tratándose de edificaciones se utilizará el valor razonable utilizando el modelo de valuación apropiado que corresponde a certificaciones de peritos avaladores certificados por la Lonja de propiedad Raíz.

Para los vehículos se utilizará la guía de valores publicada por la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), entidad en la que se apoya las entidades aseguradoras para estimar el valor asegurable de los vehículos.

Para el equipo de computación y comunicación se utilizará la evaluación de un experto en tecnología quien entregará una certificación sobre los equipos que posee la Cooperativa.

3.4.1. Baja en cuentas de la propiedad y equipo

Los elementos de propiedad y equipo de uso propio se darán de baja del balance cuando se disponga de ellos, o cuando queden permanentemente retirados de uso y no se espere obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconocerá en los resultados del periodo en el que se produzca la baja del activo de que se trate.

3.5. Propiedades de inversión

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 40 “Propiedades de Inversión” las propiedades de inversión son definidas como aquellos terrenos o edificios considerados en su totalidad, en parte o en ambos que se tienen por IAC Acción y Progreso para obtener rentas, valorización del activo o ambos en lugar de su uso para fines propios de IAC Acción y Progreso. Las propiedades de inversión se registran inicialmente al costo el cual incluye todos los costos asociados a la transacción y posteriormente dichos activos son medidos en su balance al valor razonable.

Dicho valor razonable es determinado con base en avalúos practicados periódicamente por peritos independientes usando técnicas de valoración de nivel dos descritas en la NIIF13 “Medición del Valor Razonable”.

3.6. Bienes recibidos en arrendamiento

Los bienes recibidos en arrendamiento en su recepción inicial también son clasificados en arrendamientos financieros u operativos. Los contratos de arrendamiento que se clasifiquen como

financieros se incluyen en el balance como propiedades y equipo de uso propio o como propiedades de inversión según su objeto y se contabilizan inicialmente en el activo y en el pasivo simultáneamente por un valor igual al valor razonable del bien recibido en arrendamiento o bien por el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, si este fuera menor. El valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento se determina utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento, o de no contar con ella se usa una tasa de interés promedio de mercado. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se adiciona al importe reconocido como activo. El valor registrado como pasivo se incluye en la cuenta de pasivos financieros y se registra de la misma forma que éstos.

Los pagos de arrendamientos operativos se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

3.7. Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para IAC Acción y Progreso o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción en la fecha en la cual ellos se originan, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

El costo amortizado de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada—calculada con el método de la tasa de interés efectiva— de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero (o de un grupo de pasivos financieros) y de imputación del gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero.

Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Se da baja del estado de situación financiera a un pasivo financiero (o a una parte de este) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

3.8. Impuestos

IAC Acción y Progreso se encuentra sujeta al impuesto de renta y complementarios del régimen tributario especial Art. 19-4 del Estatuto Tributario. La ley 1819 de diciembre de 2016 prevé que las Cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales y demás entidades mencionadas en el artículo 142, tributarán sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20% y que este impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Establece también que el cálculo del beneficio neto o excedente se realizará de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

Adicionalmente IAC Acción y Progreso es responsable del impuesto sobre las ventas, retención en la fuente e impuesto de industria y comercio.

3.9. Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular los estados financieros de fin de ejercicio IAC Acción y Progreso diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad.

Los estados financieros de fin de ejercicio recogerán todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en cuentas de orden y en notas a los estados financieros.

IAC Acción y Progreso antes de realizar el cierre contable anual evaluará los posibles casos de provisión o contingencia, revisando si afecta el balance o revelación en notas y verificando que las estimaciones en las provisiones son las suficientes y justificadas. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Por lo menos una vez al año se elaborará un inventario con los procesos litigiosos en contra y a favor de la cooperativa por todo concepto e investigaciones administrativas, fiscales, tributarias para determinar las necesidades de constitución o aumento de provisiones.

3.10. Patrimonio social

Según lo dispuesto en la ley 79 de 1988 el patrimonio de las cooperativas es variable e ilimitado y está constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial.

3.11. Ingresos

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar, neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado. IAC Acción y Progreso reconoce los ingresos cuando el importe de estos se puede medir con fiabilidad, y los beneficios económicos futuros van a fluir a la entidad, cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de IAC Acción y Progreso.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

No obstante, lo anterior, los intereses y dividendos devengados, en su caso, con anterioridad a la fecha de adquisición del instrumento y pendientes de cobro no forman parte del costo de adquisición ni se reconocen como ingresos.

Nota 4. Nuevos pronunciamientos contables

Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB, cuya entrada en vigor se encontraba prevista para 2024

Las siguientes modificaciones fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), efectivas con efecto inmediato a la emisión de las modificaciones y retroactivo, para los períodos anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2024:

- Información a revelar sobre políticas contables (Modificaciones de la NIC 1 Presentación de estados financieros y de la Declaración de Prácticas de las NIIF 2 Realización de Juicios de materialidad);
- Definición de estimaciones contables (Modificaciones de la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores);
- Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos derivados de una única transacción (Modificaciones de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias); y
- Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar (Modificación de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias).
- NIIF 17 Contratos de seguro;

El Decreto 1611 del 5 de agosto de 2023, "por el cual se modifica el anexo técnico de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información del Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones", establece que el citado anexo, será aplicable para los estados financieros de propósito general de las entidades clasificadas en el Grupo 1, que se preparen a partir del 1 de enero de 2024; de igual manera menciona que "las fechas de vigencia incorporadas en las normas NIC 1, 8, 12 y NIIF 16, contenidas en el anexo técnico que hace parte integral de este Decreto, no se tendrán en cuenta como fechas de entrada en vigencia en Colombia y, por lo tanto, solo tendrán aplicación conforme a las reglas de la vigencia dispuestas en el presente decreto".

A continuación, se detallan los cambios que incorporan los Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas vigentes a partir del 1 de enero de 2024, efectivas en Colombia a partir de 2024 y siguientes:

Norma	Modificación
Enmiendas a NIC 1 y Documento de Práctica N°2 "Información a Revelar sobre Políticas Contables" y "Realización de juicios de materialidad"	El 12 de febrero de 2021, como etapa final a sus mejoras en el ámbito de la materialidad, el IASB emitió enmiendas de alcance limitado a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y al Documento de Práctica de las NIIF N°2 Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa, con el objetivo de ayudar a las compañías a mejorar las revelaciones de políticas contables, para que proporcionen información más útil a los inversores y otros usuarios principales de los estados financieros. Las modificaciones pretenden que la información sobre políticas contables sea más informativa, sustituyendo el requisito de revelar "políticas contables significativas" por "información material sobre políticas contables". Las modificaciones también proporcionan orientación sobre las circunstancias en las que es probable que la información sobre políticas contables se considere significativa y, por tanto, deba revelarse.

Norma	Modificación
	Estas modificaciones no afectan a la valoración ni a la presentación de ninguna partida de los estados financieros consolidados del Grupo, pero sí a la divulgación de las políticas contables del Grupo. Estas enmiendas son aplicables para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2023 emitido por el Ministerio de Industria y Turismo de la República de Colombia, estableció que “Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 1 en los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un período que comience con anterioridad, revelará este hecho” La Administración ha implementado estas interpretaciones y enmiendas que no han tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.
Enmiendas a NIC 8 “Definición de Estimaciones Contables”	El 12 de febrero de 2021, el IASB emitió enmiendas de alcance limitado a la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con el fin de aclarar cómo deben distinguir las empresas entre cambios en las políticas contables y cambios en las estimaciones contables, y de esta manera reducir la diversidad en la práctica. Las modificaciones de la NIC 8, que añaden la definición de estimaciones contables, aclaran que los efectos de un cambio en una técnica de medición o de valoración, son cambios en las estimaciones contables, a menos que se deriven de la corrección de errores de ejercicios anteriores. Estas modificaciones aclaran la forma en que las entidades distinguen entre cambios en las estimaciones contables, cambios en la política contable y errores de ejercicios anteriores. Dicha distinción es importante porque los cambios en las estimaciones contables se aplican prospectivamente solo a transacciones futuras y otros eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables generalmente también se aplican retrospectivamente a transacciones pasadas y otros eventos pasados. Estas enmiendas son aplicables a períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2024, No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2023 emitido por el Ministerio de Industria y Turismo de la República de Colombia, estableció que “Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 8 en los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Una entidad aplicará las modificaciones a cambios en estimaciones contables y a cambios en políticas contables que tengan lugar a partir del inicio del primer ejercicio anual en que se utilicen las modificaciones” y en caso de aplicación anticipada, revelará este hecho. La Administración ha implementado estas interpretaciones y enmiendas que no han tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.
Enmiendas a NIC 12 “Impuesto Diferido relacionado con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única” y Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar	El 7 de mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones específicas la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, con el objetivo de aclarar cómo las empresas deben contabilizar los impuestos diferidos sobre transacciones, que dan lugar al reconocimiento simultáneo de un activo y un pasivo, tales como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento. En determinadas circunstancias, las empresas están exentas de reconocer impuestos diferidos cuando reconocen activos o pasivos por primera vez. Anteriormente, existía cierta incertidumbre sobre si la exención se aplicaba a transacciones como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento, transacciones para las cuales las empresas reconocen tanto un activo como un pasivo. Las modificaciones aclaran que la exención no se aplica y que las empresas están obligadas a reconocer impuestos diferidos sobre dichas transacciones.

Norma	Modificación
	Estas enmiendas son aplicables para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2023 emitido por el Ministerio de Industria y Turismo de la República de Colombia, estableció que “Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 12 en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho” La Administración ha implementado estas interpretaciones y enmiendas que no han tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros. En diciembre de 2021, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) publicó un proyecto de marco legislativo para un impuesto mínimo global que se espera sea utilizado por las distintas jurisdicciones. El objetivo del marco es reducir el traslado de beneficios de una jurisdicción a otra con el fin de reducir las obligaciones fiscales globales en las estructuras empresariales. En marzo de 2023, la OCDE publicó orientaciones técnicas detalladas sobre el segundo pilar de las normas. Las partes interesadas expresaron su preocupación al IASB por las posibles implicaciones de las normas modelo del segundo pilar en la contabilidad del Impuesto sobre la renta, especialmente en la contabilización de los impuestos diferidos. El IASB publicó las Modificaciones finales (enmiendas) Reforma fiscal Internacional - Normas modelo del segundo pilar, en respuesta a las partes interesadas, el 23 de mayo de 2024. Las modificaciones introducen una excepción obligatoria para las entidades en cuanto al reconocimiento y la divulgación de información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos en relación con las normas del modelo del segundo Pilar. La excepción es efectiva de forma inmediata y retroactiva. Las Modificaciones también establecen requisitos adicionales de información con respecto a la exposición de una entidad a los impuestos sobre la renta del Segundo Pilar. La dirección de [Nombre de la Compañía o del grupo de compañías] ha determinado que el Grupo no entra en el ámbito de aplicación de las normas modelo del Segundo Pilar de la OCDE y que la excepción al reconocimiento y revelación de información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos sobre la renta del Segundo Pilar no es aplicable al Grupo por lo que no presenta ningún efecto en los estados financieros consolidados anuales del Grupo.
NIIF 17: Contratos de seguros	En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17, un nuevo estándar contable integral para contratos de seguro cubriendo la medición y reconocimiento, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará la NIIF 4, emitida en 2005. La NIIF 17 aplica a todos los tipos de contratos de seguro, sin importar el tipo de entidades que los emiten, así como ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Esta norma incluye pocas excepciones. El objetivo general de la norma consiste en dar un modelo de contabilidad para contratos de seguro que sea más útil, coherente y consistente para los aseguradores a escala internacional. Contrario a los requerimientos de la NIIF 4, que busca principalmente proteger políticas contables locales anteriores, lo que generaba diversidad significativa en todo el mundo en relación con la contabilización y la información a revelar de los contratos de seguros, la NIIF 17 brinda un modelo integral para estos contratos, incluyendo todos los temas relevantes. La esencia de esta norma es un modelo general, suplementado por: - Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable) - Un enfoque simplificado (el enfoque de prima de asignación) principalmente para contratos de corta duración

Norma	Modificación
	La NIIF 17 ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto 1271 de octubre de 2024, el cual incluye "simplificaciones para la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 17, contratos de seguro, que deben aplicar los preparadores de información financiera del Grupo 1 y que sean vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia; y establece su régimen de transición a partir del 1 enero de 2027. Dado que la NIIF 17 se aplica a todos los contratos de seguro emitidos por una entidad (con exclusiones de alcance limitado), su adopción puede tener un efecto en las entidades no aseguradoras, como [Nombre de la Compañía o Grupo de Compañías]. El Grupo llevará a cabo una evaluación de sus contratos y operaciones con el fin de evaluar los efectos en los estados financieros consolidados anuales del Grupo que podrían generarse por la adopción de la NIIF 17.

- *Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB aún no efectivas:*

Hay una serie de normas, modificaciones de normas e interpretaciones que han sido emitidas por el IASB que son efectivas en los períodos contables posteriores a 2024, que el grupo ha decidido no adoptar de manera anticipada.

Norma	Modificación
Pasivo en una venta con arrendamiento posterior (Modificaciones a la NIIF 16 Arrendamientos);	En septiembre de 2023, el IASB emitió modificaciones de alcance limitado a los requisitos para las transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16, explicando cómo un vendedor-arrendatario contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Las modificaciones solo afectan la contabilidad del vendedor-arrendatario para una transacción de venta y arrendamiento posterior que cumple con los requisitos de la NIIF 15 para ser contabilizada como una venta. La citada enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.
Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (Modificaciones a la NIC 1 Presentación de estados financieros);	En octubre de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió modificaciones a la NIC 1 presentación de Estados Financieros. Las modificaciones aclaran que solo las obligaciones que una entidad deba cumplir en o antes de la fecha de presentación afectará la clasificación del pasivo en corriente o no corriente.
Pasivos no corrientes con Covenants (Modificaciones de la NIC 1 Presentación de estados financieros);	Las modificaciones que aclaran de la NIC 1 Presentación de estados financieros emitidas por el IASB en octubre de 2023 aclaran que solo los pactos ("Covenants") que una entidad deba cumplir en la fecha de presentación de la información o antes afectarán a la clasificación de un pasivo como corriente o no corriente. Adicionalmente, manifiesta que se requiere información adicional para los pasivos no corrientes que están sujetos a covenants que deben cumplirse en los doce meses siguientes al ejercicio sobre el que se informa. Esta información contempla la existencia de eventos como refinanciamientos, rectificaciones incumplimientos, concesiones, liquidaciones, entre otros que ocurran entre el final del periodo del informe y la fecha en que se autorizan los Estados financieros para emitir, los cuales se revelan como eventos no de ajuste de conformidad con la NIC 10 eventos después del periodo de Informa. La citada enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.

Norma	Modificación
Acuerdos de financiación de proveedores (modificaciones de la NIC 7 Estado de flujos de efectivo y la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar)	El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) ha modificado, en mayo 2024, la NIC 7 Estado de flujo de efectivo y la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar sobre los impactos de los acuerdos de financiación de proveedores (confirming) en los estados financieros. Estas modificaciones introducen desgloses de información adicionales para las empresas que formalizan este tipo de acuerdos, que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos de dichos acuerdos sobre los pasivos y flujos de efectivo de la entidad y sobre la exposición de la entidad al riesgo de liquidez. Se deberán revelar tres elementos clave: - Los <i>términos y condiciones</i> de los acuerdos - Al inicio y al cierre del periodo de información, <i>el valor contable y las partidas asociadas</i> presentadas en el estado de situación financiera de los pasivos sujetos a acuerdos de confirming - El <i>tipo y efecto de los cambios</i> que no han supuesto movimiento de flujos de efectivo La citada enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.
Falta de intercambiabilidad (Modificaciones de la NIC 21 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera).	El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) emitió el 15 de agosto de 2024 la modificación a la NIC 21 denominada “Ausencia de Convertibilidad” para brindar lineamientos en este último caso. La modificación requiere que la entidad evalúe si existe convertibilidad de una moneda en otra y en caso de concluirse que no, estime la tasa de cambio de contado aplicando las disposiciones de la norma. Adicionalmente se establecen requisitos de revelación relacionados con: - la causa de que la moneda no sea intercambiable y sus efectos en el rendimiento financiero, la situación financiera y a los flujos de efectivo de la entidad. - Negocios en el extranjero donde la moneda funcional no sea canjeable con la moneda de presentación. Si bien la modificación de la NIC 21 se hace efectiva para el periodo que comienza el 1 de enero de 2025, dicha norma no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.
Enmienda Modificatoria relacionada con la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros (Modificaciones a la NIIF 9 Instrumentos Financieros)	El 30 de mayo de 2024, el IASB emitió las enmiendas a la clasificación y medición de instrumentos financieros: modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 (en adelante “las enmiendas”). Dichas enmiendas aclaran: - los requisitos relativos a la fecha de reconocimiento y baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros, con excepción de la baja en cuentas de pasivos financieros liquidados mediante transferencia electrónica. - los requisitos para evaluar las características contractuales del flujo de efectivo de los activos financieros. - Características de los préstamos sin recurso y de los instrumentos vinculados contractualmente. Las modificaciones también introducen ciertos requisitos de divulgación para los instrumentos financieros.

Norma	Modificación
	Estas enmiendas son de aplicación obligatoria para los periodos de información anual que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. No obstante, no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo no planea realizar una adopción anticipada.
NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros	La NIIF 18 establece nuevos requisitos importantes para la forma en que se presentan los estados financieros, con especial atención al estado de resultados, incluidos los requisitos de presentación de subtotales obligatorios, agregación y desagregación de información, así como revelaciones relacionadas con las medidas de rendimiento definidas por la administración. Esta norma, que reemplaza a la NIC 1 Presentación de estados financieros, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2027 y tiene como objetivo mejorar la comparabilidad y la transparencia de los informes de rendimiento de las empresas. La NIIF 18 también ha dado lugar a cambios de alcance limitado en el estado de flujos de efectivo. A la fecha no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo no planea realizar una adopción anticipada.
NIIF 19 Filiales sin responsabilidad pública: Información a revelar	La NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar se publicó el 9 de mayo de 2024. La NIIF 19 permite a ciertas entidades aplicar todos los requisitos de medición de las Normas de Contabilidad NIIF, pero con una información a revelar significativamente reducida. Esta norma es de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Sin embargo, no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo no planea realizar una adopción anticipada.

La entidad está evaluando actualmente el impacto de estas nuevas normas contables y modificaciones. La entidad no espera que otras normas emitidas por el IASB, pero que aún no han entrado en vigor, tengan un impacto significativo en el Grupo.

Nota 5. Efectivo y equivalente de efectivo

El saldo del efectivo y equivalente de efectivo comprende lo siguiente con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Calificación	31-dic-24	31-dic-23
Cajas		500	500
Coopcentral	AA- / F1+	9.111	8.910
Cuentas de ahorros		9.111	8.910
Correval Fonval	F AAA / S2	1.065.807	720.419
Alianza Fiduciaria Fondo Abierto	F AAA / S2	38.484	35.599
Fondos de inversión y carteras colectivas		1.104.291	756.018
Total efectivo y equivalente de efectivo		1.113.902	765.428



El incremento del efectivo \$348.474 en la entidad principalmente obedeció a dos factores, por una parte, el pago de la inversión realizada en la entidad Acción y Recuperación S.A.S. la cual fue liquidada durante el año 2024 por la cual ingresan \$1.101 millones en el mes de febrero 2024, por otra parte la salida por el pago de la reversión efectuada en el mes de febrero de 2024 por Terminación De Contrato De Promesa De Compraventa Por Mutuo Acuerdo de la venta casa el Peñón por \$810 millones.

No existen restricciones sobre el efectivo y equivalentes de efectivo.

Nota 6. Inversiones

a. Activos financieros de inversión en instrumentos de Patrimonio

Los activos financieros de inversión en instrumentos de patrimonio comprenden los aportes en otras entidades. El detalle de esta modalidad de activos financieros y su correspondiente deterioro de valor a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	31-dic-24	31-dic-23
Inversiones y aportes en otras entidades		
Villa Valeria Country Club SA	210.000	210.000
Cooperación Verde SA	175.000	175.000
Heon Health On Line	30.000	30.000
Corporación Gimnasio Los Pinos ¹	-	25.000
Clínica Santa Isabel Ltda	6.049	6.049
Óptica Saludcoop SA	5.252	5.252
Work & Fashion SA	3.375	3.375
Biorescate Ltda	3.000	3.000
Subtotal	432.676	457.676
Pérdidas por valoración		
Villa Valeria Country Club SA	(210.000)	(210.000)
Heon Health On Line	(30.000)	(30.000)
Clínica Santa Isabel Ltda	(6.049)	(6.049)
Óptica Saludcoop SA	(5.252)	(5.252)
Work & Fashion SA	(3.375)	(3.375)
Biorescate Ltda	(3.000)	(3.000)
Subtotal	(257.676)	(257.676)
Total activos financieros de inversión en instrumentos de patrimonio	175.000	200.000

1. IAC Acción y Progreso realizó el día 8 de junio de 2023, un aporte de 25 millones en Corporación Gimnasio Los Pinos, esto de acuerdo con sus estatutos y dentro de su objeto social el cual es:

ARTICULO 4. DEL OBJETO: La "INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO" tiene como objeto social principal la inversión en aportes sociales de entidades cooperativas, compra y venta de bienes productivos o rentables, tales como acciones, cuotas de interés social, bonos y títulos valores, de entidades cooperativas o de naturaleza comercial que promueva el sector cooperativo, así como activos fijos muebles o inmuebles que permitan su explotación para generación de rentas o capitales. Igualmente, podrá realizar aportes de capital en todo tipo de entidades sin ánimo de lucro, tales como asociaciones, corporaciones y fundaciones.

Durante el año 2024 este aporte se debió reclasificar de la cuenta de inversiones a la cuenta de gasto de donación, por tratarse de un aporte a una Corporación; dado que estos aportes son voluntarios y no perciben lucro.

b. Inversiones en entidades asociadas

En diciembre de 2022, IAC Acción y Progreso realiza una inversión para la constitución de la entidad Acción y Recuperación S.A.S por \$2.500 millones, donde obtiene una participación del 22.73% de la entidad. Teniendo en cuenta que el objeto de la sociedad Acción y Recuperación S.A.S. estaba definido para la compra, gestión y recuperación de cartera de créditos, y que al cierre de noviembre de 2023 en cumplimiento de las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria el contrato de compraventa de cartera fue reversado, quedando Acción y Recuperación S.A.S. sin activos para gestionar las actividades propias del objeto social.

De acuerdo con ello, y a que no se tenían previstas actividades para la continuidad del objeto de la sociedad Acción y Recuperación S.A.S., se decidió disolver y liquidar la sociedad comercial, según consta en el acta de liquidación de fecha enero de 2024. Con ello se refleja la salida de este rubro en las inversiones en entidades asociadas.

	31-dic-24	31-dic-23
Inversiones en entidades asociadas		
Acción y Recuperación SAS	-	2.500.000
Subtotal	-	2.500.000
Valoración de la inversión en Acción y Recuperación		
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2022	-	(15.038)
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2023	-	95.180
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2024	-	-
Subtotal	-	80.142
Total activos financieros de inversión en entidades asociadas	-	2.580.142

Nota 7. Cuentas por cobrar por arrendamientos

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos de los bienes inmuebles de propiedad de IAC Acción y Progreso, con corte a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31-dic-24	31-dic-23
Cuentas por cobrar por arrendamientos		
Fundación Universitaria Juan N Corpas	239.193	93.806
Farmatodo Colombia	-	7.910
Total cuentas por cobrar por arrendamientos	239.193	101.716

Nota 8. Otras cuentas por cobrar

A continuación, se presenta el detalle de las otras cuentas por cobrar de IAC Acción y Progreso, con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31-dic-24	31-dic-23
Otras cuentas por cobrar		
Otras cuentas por cobrar ¹	1.309.613	140.001
Anticipos de impuestos	13.376	11.526
Anticipos a proveedores ²	21.572	8.268
Total otras cuentas por cobrar	1.344.561	159.796

1. El incremento en la cuenta otras cuentas por cobrar hacen parte de la liquidación de la inversión en entidades asociadas como fue Acción y Recuperación S.A.S., empresa de la cual IAC Acción y Progreso tenía la participación del 22.73%. Como resultado de la liquidación Financiera Progressa quien tenía la participación del 77.27% quedó adeudando a IAC Acción y Progreso el valor de \$1.277 millones.
2. Por otra parte, el incremento en los Anticipos corresponde al pago de honorarios al representante legal de los meses de octubre de 2023 a febrero 2024.

Nota 9. Propiedades de inversión

A continuación, se indica el detalle de las propiedades de inversión a los cortes de 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31-dic-24	31-dic-23
Edificaciones		
Predio 1 Tibabita	42.103.235	42.103.235
Edificio Ayasha (Oficinas y parqueaderos arrendados)	8.594.176	8.594.176
Casa Condominio el Peñón ¹	850.168	-
Suites Villa Valeria	420.000	420.000
Subtotal Edificaciones	51.967.579	51.117.411
Valorización		
Valorización acumulada Edificio Ayasha	2.299.888	2.299.888
Valorización acumulada Predio 1 Tibabita	37.475.028	9.086.654
Valorización acumulada Suites Villa Valeria	494.230	474.494
Valorización acumulada Casa Condominio el Peñón ¹	524.284	-
Saldo final valorización	40.793.430	11.861.036
Total propiedades de inversión	92.761.009	62.978.447

A continuación, se presenta el movimiento de las valorizaciones para las vigencias 2024 y 2023:

		31-dic-24	31-dic-23
Valorización propiedades de inversión			
Saldo inicial valorización		11.861.036	16.199.034
Valorización de la vigencia		28.932.393	(4.337.998)
Predio 1 Tibabita	28.388.374		
Edificio Ayasha			
Casa Condominio el Peñon	524.284		
Suites Villa Valeria	19.736		
Edificaciones Predio 1 Tibabita			
Saldo final valorización		40.793.430	11.861.036

Para el año 2024 se realizó avalúo al predio Tibabita, el cual generó una valoración por \$28.388 millones y a las Suites Villa Valeria, con un incremento en el avalúo por \$19,7 millones. Los avalúos fueron realizados por la empresa Avaluadores e Inmobiliarias VHC & Cia Ltda.

1. En el mes de enero del año 2024 se reversó la operación de venta de la propiedad casa el peñon, operación que se había realizado en septiembre de 2022. En febrero de 2024 se registró el ingreso del bien en sus mismas condiciones (costo \$850.168 y valorización \$524.284), según Terminación De Contrato De Promesa De Compraventa Por Mutuo Acuerdo entre Financiera Progressa y el señor Pedro Alejandro Garzón León.

Nota 10. Propiedad y equipo de uso propio

Comprenden los bienes inmuebles de propiedad de IAC Acción y Progreso que son utilizados para el funcionamiento de las oficinas de administración de la entidad, los muebles, equipo de oficina y vehículos. El siguiente es el detalle al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31-dic-24	31-dic-23
Propiedades planta y equipo de uso propio		
Edificio Ayasha (Oficinas y parqueaderos uso administrativo)	8.437.214	8.437.214
Muebles y equipo de oficina	420.354	420.354
Equipo de computo	3.705	-
Vehículos	13.926	13.926
Equipo de hoteles y restaurantes	11.800	11.800
Subtotal propiedades planta y equipo de uso propio	8.886.998	8.883.293
Depreciación		
Depreciación acumulada Edificio Ayasha	(1.488.708)	(1.403.748)
Depreciación acumulada Muebles y equipo de oficina	(380.370)	(341.026)
Depreciación acumulada Equipo de computo	(1.132)	-
Depreciación acumulada Vehículos	(13.926)	(12.726)
Depreciación acumulada Equipo de hoteles y restaurantes	(10.367)	(9.992)
Subtotal depreciación acumulada	(1.894.503)	(1.767.492)
Valorización		
Valorización acumulada Edificio Ayasha	3.347.320	3.347.320
Subtotal valorización acumulada	3.347.320	3.347.320
Total propiedad, planta y equipo de uso propio	10.339.815	10.463.121

A continuación, se presenta el movimiento de las depreciaciones y valorizaciones para las vigencias 2024 y 2023:

	31-dic-24	31-dic-23
Depreciación		
Saldo inicial	(1.767.492)	(2.057.617)
Depreciación de la vigencia	(127.011)	290.124
Edificio Ayasha	(84.980)	-
Muebles y equipo de oficina	(39.344)	-
Equipo de computo	(558)	-
Equipo de hoteles y restaurantes	(925)	-
Vehículos	(1.223)	-
Recuperación deterioro Edificio Ayasha	-	-
Saldo final depreciación	(1.894.503)	(1.767.492)
Valorización		
Saldo inicial	3.347.320	7.031.376
Valorización de la vigencia	-	(3.684.057)
Edificio Ayasha	-	-
Saldo final valorización	3.347.320	3.347.320

Nota 11. Pasivos por impuestos

A continuación, se presenta el detalle de las obligaciones tributarias que posee IAC Acción y Progreso con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023; estas cargas impositivas fueron canceladas en transcurso del mes de enero del siguiente año.

	31-dic-24	31-dic-23
Pasivos por impuestos		
Impuesto a las ventas por pagar	49.921	52.002
Retención en la fuente	724	4.052
Impuesto de industria y comercio retenido	459	344
Total otros pasivos	51.104	56.398

Nota 12. Otros pasivos

Los otros pasivos se clasifican y detallan como se muestra a continuación:

	31-dic-24	31-dic-23
Cuentas por pagar		
Proveedores	9.520	33.999
Honorarios	50.573	
Costos y gastos por pagar	-	343.000
Subtotal cuentas por pagar	60.093	376.999
Fondos sociales		
Fondo social para otros fines	23.817	23.817
Fondo social de solidaridad	58.905	58.905
Subtotal fondos sociales	82.722	82.722
Otros pasivos		
Valores por reintegrar ¹	1.773.901	1.773.901
Subtotal otros pasivos	1.773.901	1.773.901
Total otros pasivos	1.916.716	2.233.622

1. Los valores por reintegrar corresponden a la devolución que IAC Acción y Progreso debe efectuar a la Corporación Gimnasio los Pinos una vez sea realizado el bien inmueble "Predio 1 Tibabita"; de acuerdo con el contrato de transacción inicial celebrado en el mes de diciembre de 2018 y otro si realizado al contrato el día 30 de diciembre de 2022, según cláusula primera así;

Con fundamento en la compensación de las obligaciones condicionales que no pudieron ser cumplidas por las partes, a que hacía referencia el contrato original y efectuada la liquidación de las mismas, tomando como común denominador los metros cuadrados de terreno que incorporaba cada operación a un valor común, se establece que la IAC ACCIÓN Y PROGRESO pagará en favor de la CORPORACIÓN LOS PINOS, el valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE. (\$4.894.980.000).

dichos recursos deberán a más tardar el 31 de diciembre de 2028 o cuando se realice el bien inmueble con número de matrícula inmobiliaria 50N-41568.

En el transcurso del año 2023 IAC Acción y Progreso realizó un abono por valor de \$3.121 millones a la deuda a favor de Corporación Los Pinos, según contrato de transacción celebrado entre Financiera Progres, IAC Acción y Progreso y La Corporación Gimnasio Los Pinos el 07 de marzo de 2023.

A continuación, relacionamos extracto del contrato.

5. Que adicionalmente, la IAC ACCIÓN Y PROGRESO tiene una cuenta por pagar a la CORPORACIÓN LOS PINOS por valor de \$4.894.980.000, derivada del contrato modificatorio N° 1 al contrato de transacción suscrito entre las partes en diciembre de 2018 y específicamente de acuerdo con lo pactado en la cláusula segunda del otro modificatorio.
6. Que la CORPORACIÓN LOS PINOS, registra a su favor en FINANCIERA PROGRESSA un producto de ahorro, certificado de depósito a término CDAT que asciende a una cuantía de \$1.392.874.413, en cual se encuentra colocado a una tasa que en cualquier caso es inferior la tasa de crédito.
7. Que, de conformidad con lo señalado, LAS PARTES intervinientes tienen el deseo de materializar unas compensaciones, así como de atender obligaciones que han adquirido, para lo cual ha determinado el siguiente clausulado para el presente contrato de transacción, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: La IAC ACCIÓN Y PROGRESO reconoce su calidad de deudora de la CORPORACIÓN LOS PINOS, por una obligación cuyo valor asciende a \$4.894.980.000, de acuerdo con los antecedentes del presente contrato y en consecuencia se obliga a realizar un abono con cargo a la obligación reconocida a las obligaciones crediticias que registra la CORPORACION LOS PINOS en la FINANCIERA PROGRESSA.

PARÁGRAFO PRIMERO: El abono al que se obliga la IAC ACCIÓN Y PROGRESO, asciende a un monto total \$ 3.121.079.295 que deberá ser abonados a la obligación crediticia



número 20111239947 de CORPORACIÓN PINOS pendiente con la FINANCIERA PROGRESSA, de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

a) La suma de \$ \$1.549.801.784 (capital más intereses) monto que FINANCIERA PROGRESSA debe a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por concepto de un crédito vigente y que la IAC ACCIÓN Y PROGRESO en calidad de acreedora solicita a FINANCIERA PROGRESSA que se abonen a la obligación crediticia que registra CORPORACIÓN LOS PINOS como deudora de FINANCIERA PROGRESSA, de acuerdo con lo indicado en el antecedente número 4; y

b) La suma de \$ \$ 1.571.277.511 que IAC ACCIÓN Y PROGRESO, transferirá a FINANCIERA PROGRESSA para que se abone a obligación crediticia de la CORPORACIÓN LOS PINOS, ello teniendo en cuenta que IAC ACCIÓN Y PROGRESO es deudora de CORPORACIÓN LOS PINOS, como se indicó en el antecedente número 5.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor restante de esta obligación esto es la suma \$ 1.773.900.705, será abonado a más tardar el 31 de diciembre de 2028 o antes en el caso de que la IAC ACCIÓN Y PROGRESO, cuente con la disponibilidad de los recursos de manera anticipada.

Nota 13. Aportes sociales

La composición a 31 de diciembre de 2024 y 2023 de los aportes sociales es la siguiente:

	31-dic-24	31-dic-23
Número de asociados	1	1
Aportes sociales		
Aportes ordinarios	20.015.652	20.015.652
Total aportes sociales	20.015.652	20.015.652

El 100% del capital social corresponde al aporte individual entregado por Progressa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito.

Nota 14. Reservas

El valor y la composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de las reservas es la siguiente:

	31-dic-24	31-dic-23
Reservas		
Reserva para protección de aportes	117.760	117.760
Total reservas	117.760	117.760



De acuerdo con el artículo 54 de la ley 79 de 1988 y demás disposiciones vigentes, IAC Acción y Progreso debe crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales mediante la apropiación de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor de los excedentes netos de cada ejercicio económico. Esta reserva tiene como propósito la protección del patrimonio social. Cuando ésta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización. De esta reserva se predica la irrepartibilidad y en caso de liquidación la del remanente.

No se presenta variación en esta cuenta.

Nota 15. Fondos de destinación específica

Los fondos de destinación específica registrados en el patrimonio de IAC Acción y Progreso con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023, presentan la siguiente composición:

	31-dic-24	31-dic-23
Fondos de destinación específica		
Fondo especial art. 10 Ley 79 de 1988	47.131.179	47.131.179
Total fondos de destinación específica	47.131.179	47.131.179

El fondo especial representa las utilidades generadas en operaciones con terceros no asociados, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 79 de 1988. Estos excedentes de operaciones con terceros no asociados deberán ser registrados como un fondo social no susceptible de repartición.

Nota 16. Otros resultados integrales

En esta cuenta se registran las valorizaciones de las propiedades, planta, equipo. La siguiente es la composición a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31-dic-24	31-dic-23
Otros resultados integrales		
Saldo inicial	3.347.320	7.031.376
Valorización de la vigencia Edificio Ayasha	-	(3.684.057)
Saldo final otros resultados integrales	3.347.320	3.347.320

Nota 17. Arrendamientos

El siguiente es el detalle de los ingresos generados por los arrendamientos de los bienes inmuebles de propiedad de IAC Acción y Progreso, en desarrollo de su objeto social; con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

		31-dic-24	31-dic-23
Arrendamientos			
Arrendamiento Edificio Ayasha		1.022.987	920.142
Farmatodo Colombia S.A.	680.849		
Fundación Universitaria Juan N Corpas	342.138		
Total ingresos por arrendamientos		1.022.987	920.142

Nota 18. Valoración de inversiones y propiedades de inversión

El siguiente es el detalle de los ingresos por concepto de valoración de las inversiones y propiedades de inversión de IAC Acción y Progreso a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31-dic-24	31-dic-23
Ingresos por valoración de inversiones		
Inversiones en títulos participativos	-	88.900
Instrumentos equivalentes a efectivo	86.584	25.628
Valoración metodo de participación patrimonial AYR	-	95.180
Subtotal ingresos por valoración de inversiones	86.584	209.708
Ingresos por valoración de propiedades de inversión		
Predio Tibabita 1	28.388.374	-
Suites Villa Valeria	19.736	-
Subtotal ingresos por valoración de propiedades de inversión	28.408.110	-
Total ingresos por valoración de inversiones y propiedades de inversión	28.494.694	209.708

Para el año 2024 se realizaron avalúos para las propiedades de inversión, Predio Tibabita la cual arrojó una valoración por \$28.388 millones y Suites Villa Valeria que generó valoración por \$19,7 millones, mediante la empresa Avaluadores e Inmobiliarios VHC & Cia Ltda.

Nota 19. Ingresos administrativos y sociales

Como ingresos administrativos y sociales se registran el ajuste al peso, a continuación, se presenta su comportamiento con corte a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31-dic-24	31-dic-23
Diversos		
Ajuste al peso	2	3
Otros	-	3.078
Total diversos	2	3.081

Nota 20. Recuperaciones

El siguiente es el detalle de los ingresos por concepto de recuperaciones a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31-dic-24	31-dic-23
Reintegro de otros costos y gastos	426.051	453.924
Total diversos	426.051	453.924

El rubro de recuperaciones registra para el año 2024, la reversión de la pérdida en que se incurrió en septiembre de 2022 por la venta de la casa el Peñón y que en el mes de febrero de 2024 se reversó por terminación de contrato de Promesa de compraventa por mutuo acuerdo.

Nota 21. Otros ingresos

A continuación, se presenta el detalle de otros ingresos percibidos por IAC Acción y Progreso con corte a 31 de diciembre de 2024 y 2023

	31-dic-24	31-dic-23
Otros ingresos financieros		
Intereses por deudores	31.500	11.303
Total otros ingresos financieros	31.500	11.303

Nota 22. Gastos generales de administración

El rubro de gastos generales de administración corresponde a las cargas impositivas generadas por las operaciones y obligaciones que la entidad adquirió para el desarrollo de su objeto social. El siguiente es el detalle de los gastos generales de administración con corte a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31-dic-24	31-dic-23
Gastos generales de administración		
Impuestos	304.632	266.799
Honorarios	156.790	217.345
Contribuciones y afiliaciones	55.078	98.315
Seguros	71.666	79.416
Cuotas de administración	15.108	14.263
Aseo y elementos	2.219	11.893
Mantenimiento y reparaciones	7.046	10.265
Gastos Varios	9.712	9.100
Servicios públicos	8.547	8.964
Gastos legales	9.024	8.312
Total gastos generales de administración	639.823	724.672

Nota 23. Gastos por depreciación

El siguiente es el detalle de los gastos por depreciación y amortización que se registraron en la entidad, al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31-dic-24	31-dic-23
Gastos por depreciación		
Edificaciones	84.960	122.881
Muebles y equipo de oficina	39.344	39.344
Equipo de computo	558	-
Vehículos	1.223	1.200
Equipo de hoteles y restaurantes	925	375
Total gastos por depreciación	127.011	163.799

Nota 24. Gastos financieros

A continuación, se presenta el detalle de los gastos financieros al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31-dic-24	31-dic-23
Gastos financieros		
Comisiones	44.200	43.339
Valoración en inversiones subsidiarias	2.360	-
Total gastos financieros	46.560	43.339

Nota 25. Otros egresos

En el siguiente cuadro se detallan otros gastos al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31-dic-24	31-dic-23
Otros gastos		
Impuestos asumidos	3.351	1.964
Ajuste al peso	1	2
Donaciones ¹	25.000	-
Multas sanciones y litigios ²	86.456	204.273
Otros gastos	1	5.392
Total otros gastos	114.808	211.631

1. La cuenta de donaciones registra la reclasificación del aporte voluntario realizado a la Corporación Gimnasio Los Pinos por parte de IAC Acción y Progreso en el año 2023.
2. La cuenta de Multas sanciones y litigios, registra los pagos realizados a la compañía Mapfred, por las demandas vigentes. La finalización del pago de esta demanda es julio de 2025 según acuerdos firmados entre IAC Acción Y Progreso y la compañía en mención.

Nota 26. Deterioro

En el siguiente cuadro se relaciona la pérdida por valoración de las propiedades de inversión al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31-dic-24	31-dic-23
Pérdida por valoración de propiedades de inversión		
Edificio Ayasha	-	4.337.998
Total Pérdida por valoración de propiedades de inversión	-	4.337.998

Para el año 2023 el avalúo realizado al Edificio Ayasha presentó una disminución lo cual se refleja en una pérdida por gasto por valoración por \$4.337 millones. Según avalúo realizado por la empresa Avaluadores e Inmobiliarios VHC & Cia.

Nota 27. Partes relacionadas y otra información

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Las partes relacionadas para IAC Acción y Progreso son las siguientes:

- Miembros del Consejo de Administración: Se incluyen los miembros del Consejo de Administración principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.
- Miembros de la Junta de Vigilancia: Se incluyen los miembros de la Junta de Vigilancia principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.
- Personal clave de la gerencia: incluye al Gerente y su suplente de IAC que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la entidad.
- Entidades Subordinadas: incluye las entidades donde IAC tiene control de acuerdo con la definición de control del código de comercio y la NIIF10 de consolidación.
- Compañías asociadas: compañías en donde IAC tiene influencia significativa, la cual generalmente se considera cuando se posee una participación entre el 20% y el 50% de su capital.

Todas las transacciones con partes relacionadas se realizan a condiciones de mercado, los saldos más representativos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, con partes relacionadas, están incluidos en las siguientes cuentas de IAC Acción y Progreso.

a. Detalle de los egresos por concepto de honorarios:

	31-dic-24	31-dic-23
Gastos con partes relacionadas		
Honorarios consejo de administración	-	34.800
Total gastos con partes relacionadas	-	34.800

b. Detalle de operaciones con compañías vinculadas

A continuación, se relaciona el detalle de las operaciones realizadas en la vigencia 2024 y 2023 con la compañía vinculada Financiera Progressa.

Detalle año 2024

CONCEPTOS	FINANCIERA PROGRESSA	IAC ACCION Y PROGRESO
Cuentas por Cobrar	334.200	1.278.112.679
Cuentas por pagar	1.278.112.679	334.200
Patrimonio		29.047.032.006
Ingreso por metodo de participación	29.047.032.006	
TOTAL	30.325.478.885	30.325.478.885

Nota 28. Otra información

Durante el año 2024 IAC Acción y Progreso requirió la contratación de asesorías específicas que han permitido la disminución del riesgo en aspectos importantes. A continuación, se detallan los más representativos:

	31-dic-24	31-dic-23
Gastos por Honorarios		
Asesoría jurídica	41.790	73.905
Avaluos inmobiliarios	-	41.800
Revisoría fiscal	34.800	21.480
Comision inmobiliaria	-	17.780
Contabilidad	19.800	15.600
Oficial de cumplimiento	14.300	12.000
Representación legal	43.500	-
Total gastos por Honorarios	154.190	182.545

Nota 29. Hechos posteriores a la fecha de cierre de preparación de los estados financieros.

En el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de formulación de los presentes estados financieros individuales no se presentan hechos posteriores.

IAC Acción y Progreso ha elaborado los estados financieros del ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

Nota 30. Estado del cumplimiento de las normas de propiedad intelectual

La Entidad ha acatado y vigilado permanentemente el cumplimiento de las normas, recomendaciones, leyes y mejores prácticas que deben guiar las relaciones entre la entidad y los proveedores de software, de modo que sean respetados los derechos de autor y de propiedad intelectual de aplicaciones, sistemas de información, herramientas de software y utilidades informáticas requeridas para el desarrollo de su objeto social.

Nota 31. Aprobación de los estados financieros

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta directiva al 14 de febrero del año 2025.



INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCION Y PROGRESO
NIT 830.511.763-5

Informe anual y estados financieros
Para el año terminado el 31 de diciembre de 2024.

Certificación a los Estados Financieros

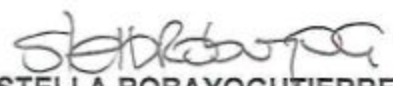
Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de IAC Acción y Progreso finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los cuales, las áreas financiera y contable informan que se han tomado fielmente de los libros de IAC Acción y Progreso. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de IAC Acción y Progreso existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de IAC Acción y Progreso en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados,

Asimismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal el 14 de febrero de 2025.

Cordialmente,

JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
Representante Legal


STELLA ROBAYOGUTIERREZ
Contadora Pública
T. P. No. 143643-T

Reyana Montoya P.
Directora Financiera